



Salta, 🦃

27 MAY 20

Expte. Nº 6655/16

RES. DECECO Nº 4 9 3 - 19

VISTO:

La nota de fs. 35 de autos presentada por el Abog. Alfredo Gustavo Puig, por medio de la cual interpone su renuncia al Contrato de Servicios que venía desarrollando en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO Nº 016/19 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y el Abog. Puig.

Que el Abog. Puig fue designado en el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta, con dedicación tiempo completo a partir del día 21 de Mayo de 2019, mediante Res. R N° 685/19.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre esta Facultad y el Abog. ALFREDO GUSTAVO PUIG, D.N.I. Nº 10.822.989, aprobado por Res. DECECO Nº 016/19, con efecto al día 21 de Mayo de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

E.E.A. /M.S.S

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As, institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ, Jur. y Soc. UNSa